



El Estado en los montes: intervención pública y respuestas sociales en torno al manejo de los recursos naturales

EDUARDO RICO BOQUETE

Introducción

Lo sucedido con los montes y los aprovechamientos de uso comunal durante el Franquismo fue, en parte, la continuación de un proceso que venía gestándose de muy atrás. Notables investigaciones nos han permitido conocer cómo se desarrolló este proceso a lo largo de los siglos XVIII y XIX, así como durante el primer tercio del siglo XX, ilustrando las distintas vías de evolución. Los trabajos de Balboa (1990), Lana Berasain (1992), GEHR (1994, 1999), Iriarte Goñi (1997), Ortega Santos (2002), Sabio Alcutén (1997, 2002) y muchos otros son un ejemplo del alto grado de conocimiento que tenemos sobre el particular.¹

A partir de 1939, la nueva orientación de la política económica, uno de cuyos objetivos era la consecución de la autosuficiencia, determinó de manera clara y con-

tundente la actividad de la Administración pública en el ámbito forestal. La nueva política forestal, definida por el ingeniero Ximénez de Embún como política de repoblaciones, beneficiaba, y no por casualidad, a las grandes empresas consumidoras de los productos del bosque. Es decir, era una política necesaria para un proyecto de industrialización autárquico por cuanto garantizaba la obtención de materias primas y productos industriales básicos. Y, al mismo tiempo, era una política que contentaba a las grandes empresas consumidoras de madera (Papelera Española, Unión Resinera Española, Tafisa), cuyos consejos de Administración estaban ocupados por los representantes de la gran banca (Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Hispano-Americano, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Pastor), y en ocasiones aliada con el capital italiano (Sniace) o alemán (Fefasa). En el norte de España, una empresa como El Irati Forestal consumía grandes cantidades de madera y trabajaba con patentes alemanas, especialmente en su nueva fábrica de Villaverde de Pontones (Santander).

Como ya han constatado otros investigadores: «Los planes de autarquía no eran incompatibles, antes al contrario, con una política sistemática de protección a la maximización de los beneficios privados, sobre todo del gran capital» (Molinero e Ysàs, 1991). Asimismo, la política de protección de embalses y cuencas alimentadoras también benefició a las empresas hidroeléctricas. Por lo tanto, para el análisis de la política forestal es conveniente tener en cuenta el destino de los productos forestales, su utilización y los sectores económicos e industriales que los demandaban.

Por otra parte, los métodos utilizados en esta etapa se van a caracterizar por su dureza, intensidad, duración en el tiempo y la naturaleza excepcional de muchas de las actuaciones encaminadas a *sanear la propiedad y poner en marcha una política implacable haciendo uso muy a menudo de los aparatos del Estado*. Ello se producía en un nuevo contexto político con una Dictadura eufórica, vencedores exultantes e insultantes que no admitían otro análisis y otra política que la suya, impuesta gracias al monopolio de la violencia.

Las fuentes

La principal amenaza para la conservación de los comunales, y las formas de uso y aprovechamiento colectivo o compartido, vino determinada, en buena medida, por la puesta en marcha de la política forestal por parte del Ministerio de Agricultura, uno de los ministerios denominados *falangistas*. Y en la medida en que esto ha sido así, parece lógico pensar que las principales fuentes para conocer ese proceso deben ser las vinculadas a los organismos ejecutores de aquella. Es decir, entidades como los Distritos Forestales, la Subdirección General de Montes y Política Forestal y la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado (PFE). Asimismo, y dado que en muchos casos los Municipios y las Diputaciones fueron partícipes de la política forestal, también es necesario consultar sus archivos, así como los de los Gobiernos Civiles.

La consulta de esta documentación es especialmente útil para, entre otras cosas,

- analizar la política forestal y agraria desde el ámbito de la historia económica
- conocer el impacto social de dichas políticas y la actitud de los afectados
- estudiar las alteraciones producidas en el medio ambiente (cambios en la composición florística de los bosques), como consecuencia de la aplicación de unas medidas basadas exclusivamente en conceptos productivistas

La documentación generada por estas y otras instituciones de ámbito estatal o provincial presenta las mismas deficiencias que en otros sectores:

- La contenida en instituciones como el Archivo General de la Administración (AGA) y la Dirección General de Conservación de la Naturaleza está sin catalogar, buena parte no está ordenada y su consulta es, en ocasiones, una auténtica caja de sorpresas.
- Asimismo, en el caso de archivos vivos y pertenecientes a Organismos que han estado muy implicados en aquello que queremos investigar, como los que actualmente dependen del Ministerio de Medio Ambiente, el acceso no está garantizado y la consulta depende de toda una serie de variables de difícil evaluación.
- En el caso de los archivos oficiales, una interpretación taxativa o restrictiva de la legislación puede convertirse en un obstáculo insalvable para nuestra investigación. Por ejemplo, en el AGA no se pueden consultar las minutas de la Asesoría Jurídica del PFE que no superen los cincuenta años, y lo mismo sucede con los expedientes de los ingenieros de montes.
- Puede suceder que la documentación ni siquiera se encuentre en un lugar apto para su consulta y conservación. En Galicia, la mayor parte de los documentos se encuentran en casas forestales o en las naves de algún vivero forestal. Edificios que suelen estar en medio del monte y en los cuales las condiciones de conservación son muy malas, presentando los expedientes un aspecto lamentable. Además de lo que conocemos de Galicia, tenemos constancia de situaciones semejantes en casas forestales ubicadas en otras provincias. En estos casos es muy urgente hacer las gestiones necesarias con el fin de que no se pierda la documentación.
- Otro aspecto que llama la atención es la existencia de documentación perteneciente a particulares o comunidades y que la Administración ha dado por *perdida*. Dicho en otros términos, los afectados enviaban los documentos justificados y éstos desaparecían en las mesas y despachos. Es decir, en determinadas ocasiones al despojo de derechos o propiedades le seguía el despojo documental. Así, los implicados se quedaban sin los testimonios escritos de su propia historia.

Además de los archivos de carácter local, provincial o de Comunidad Autónoma, gran parte de la documentación sobre el monte se encuentra en los archivos centrales del Estado y en los pertenecientes a los Ministerios de Agricultura y Medio Ambiente. Siempre para el período franquista (1939-1975), en el AGA, sección de

Agricultura, podemos consultar la documentación generada por la Dirección General de Montes, el Patrimonio Forestal del Estado y los Distritos Forestales provinciales, algunas de cuyas series más interesantes y completas son las que figuran a continuación:

- Memorias y Planes anuales de aprovechamientos en montes de utilidad pública (madera, leña, pastos, caza, pesca, cultivos, incendios, subastas).
- Informes de las Inspecciones Regionales
- Minutas de la Asesoría Jurídica (PFE, DGM).
- Recursos de alzada o súplica contra sanciones por infracciones forestales
- Solicitudes de cambio de cultivo, de cultivo forestal a cultivo agrícola.
- Cuentas de gastos e inversiones en trabajos forestales
- Correspondencia de los Servicios Provinciales
- Expedientes personales de los ingenieros y ayudantes de montes
- Informe de actividades del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias (IFIE).
- Expedientes de ayuda a trabajos en montes de régimen privado
- Cortas de maderas para RENFE (cupo obligatorio de traviesas)
- Libros de registro de entrada y salida de las diferentes Subdirecciones

En las dependencias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (antiguo Instituto para la Conservación de la Naturaleza) se viene trabajando desde hace algunos años en la ordenación e inventario de su documentación, buena parte de la cual se agrupa en el llamado Fondo Documental del Monte, dependiente del Área de Producción Forestal:

- Actas de los Consejos de Dirección del PFE y del ICONA
- Proyectos de ordenación de montes, desde finales del siglo XIX. Constituye una de las series más completas e interesantes para el estudio de la historia forestal de España. Aquí se encuentra, por ejemplo, el proyecto de ordenación del monte Quintanar, de Ávila, uno de los primeros proyectos elaborados por los nuevos profesionales forestales, y cuyo contenido se atiene, como no podía ser de otra forma, a lo establecido en la legislación que estaba vigente.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, se pueden consultar los proyectos de los montes Sierra de Urbasa (1903), Aralar (1903), Erreguerena y Legua Acotada (1903), Aezcoa y La Cuestión (1904), etc.

- Expedientes de consorcios en montes públicos y particulares
- Expedientes de repoblación en montes consorciados
- Expedientes de adquisiciones de montes por el Estado
- Comarcas Forestales y Decretos de Repoblación Obligatoria
- Aprovechamientos efectuados por Grandes Empresas (Irati, Ence, Renfe, Tafisa).
- Estudios y proyectos

Vinculadas a las cuestiones de propiedad y dependientes de la Sección de Bienes Patrimoniales figuran las siguientes series:

- Expedientes de inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de utilidad pública, desde 1865, aproximadamente.
- Deslindes y amojonamientos de montes de utilidad pública
- Ocupaciones, prevalencias y permutas en montes de utilidad pública
- Solicitudes de cultivo agrícola en montes de utilidad pública
- Expedientes para el Catálogo de Montes protectores
- Libros de registro de entrada y salida

Ligada a la política agraria y al monte, aunque no tanto en su aspecto forestal, existe una documentación muy interesante y que abarca un amplio espacio de tiempo, entre los años 30 y los 60 del siglo XX. Su consulta es un poco complicada, dado el lugar y las condiciones en las que se encuentra. Son los fondos del IRYDA (Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario), heredero del Instituto Nacional de Colonización (INC) que, a su vez, había recibido los expedientes del Instituto de Reforma Agraria republicano. Actualmente se denomina Dirección General de Desarrollo Agrario y la documentación se encuentra en unas naves del Instituto de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares (Madrid). La documentación perteneciente al período anterior a 1936 ya está catalogada, incluso ha sido publicado un libro con la misma (Martín, 1996). No obstante, la documentación que nos interesa es la generada por el INC, la cual se encontraba en unas naves del poblado de colonización denominado Cortijo de San Isidro (Aranjuez), y ha sido trasladada recientemente a San Fernando de Henares.

El franquismo y el campo

Cuando comenzamos a investigar la política forestal del primer franquismo y sus consecuencias socioeconómicas y ecológicas, poco sabíamos acerca de la conflictividad generada por aquella. La ausencia de estudios sobre el particular y nuestra formación, o deformación, no nos ayudaban a caminar en esa dirección. El esquema que funcionaba era otro: estábamos en plena dictadura, los conflictos eran casi inexistentes y si los había tenían que producirse en el ámbito urbano, en el sector industrial o de servicios, pero nunca en el campo, y menos en un campo caracterizado por su moderación y en el que predominaban los pequeños agricultores.

Por otra parte, desde un primer momento, el Franquismo siempre intentó aparecer como un defensor de los intereses de los campesinos. Como han indicado otros investigadores:

Esta defensa del campesinado y su exaltación como categoría social constituye una constante en el proyecto político falangista que después sería incorporada a la fórmula política del franquismo.²

En efecto, el Régimen franquista siempre se presentó como un gran defensor del

modo de vida campesino, alabando la sencillez y austeridad de las gentes del campo y su capacidad de sacrificio. En esta concepción, el campo aparecía como un espacio tranquilo, un remanso de paz muy diferente al mundo urbano siempre sometido a fuertes contradicciones sociales. Los dirigentes franquistas acostumbraban a presentar a la población campesina como un dechado de virtudes, un vivero de españoles que *habían nutrido los Tercios y Banderas de la Liberación* para conseguir esa paz que necesitaban sus campos. El agricultor ideal, castellano para más señas, sería el reflejado en los trabajos de Ortiz Echagüe y otros fotógrafos tardopictorialistas, un agricultor sumiso, sin ambiciones, profundamente católico y sin inquietudes políticas.

Y sin embargo, pronto comenzamos a advertir la existencia de múltiples conflictos de ámbito local o municipal que se evidenciaron en fecha muy temprana, tan pronto como se iniciaron los proyectos de repoblación protagonizados por el Patrimonio Forestal del Estado.

Así, a comienzos de 1942 ya tenemos constancia de una serie de manifestaciones de rechazo de la política de repoblaciones del Nuevo Estado. Y es de tener en cuenta el hecho de que el campo, y más concretamente el monte, en estos *primeros años* pasó a ser un lugar de refugio obligado para muchos ciudadanos. El monte se convirtió en un ámbito más seguro que volvía a ejercer una de las funciones cuya memoria aún pervivía en el imaginario popular y que hacía de él un espacio de libertad y de resistencia frente a las injusticias.

En este período la Dictadura se empleó a fondo para acabar con aquellos *vestigios* de comunidad de bienes o de derechos, de aprovechamientos mancomunados y de usufructos compartidos. Todo ello en un afán por conseguir sus objetivos y poner fin a todas aquellas experiencias y tradiciones que pudiesen desprender un *tufillo comunistoide*, como afirmaba algún publicista de la época. Asimismo, no debemos ignorar el contexto socioeconómico en que se produce la *ofensiva* del Estado, en un campo que experimentaba un incremento de la población que no tenía precedentes. Diversos investigadores han resaltado el proceso de agrarización y rerularización de la población activa en los años posteriores a la Guerra Civil, cuestión ligada a la caída de los salarios reales (Carreras, 1989; García Delgado y Carlos Jiménez, 1999). Este incremento de los activos agrarios alcanzó su mayor nivel en el período 1945-1950, con un descenso de la productividad y la formación de amplias bolsas de paro encubierto (Carreras, 1989).

Pues bien, en este contexto de incremento de la presión sobre la tierra, es fácil suponer el papel que iban a jugar los comunales y lo importante que podía ser su mantenimiento para la supervivencia de aquellos sectores sociales más desfavorecidos que no disponían de la tierra necesaria para garantizar su sustento. Aquella presión se haría más evidente en los espacios forestales o los espacios no destinados al cultivo agrario permanente, los cuales iban a soportar un incremento de las actividades extractivas (leñas, frutos), una mayor carga de ganado por hectárea y un proceso de roturación en lugares que apenas tenían capacidad productiva. Espacios margi-

nales que en los años 60 quedarían abandonados y que aún hoy se conocen como *las parcelas de los años del hambre*.

De esta situación eran conscientes los técnicos forestales, aun cuando no todos estaban dispuestos a rebajar sus pretensiones repobladoras. A mediados de los años 40, el ingeniero del Distrito Forestal de Ourense refería el papel que, en su opinión, deberían jugar los comunales:

Si la tierra cultivable no basta para alimentarlos, forzoso es que recurran a los bienes comunales para complementar el abasto que precisan, y sobre todo, como medio para lograr la capacidad adquisitiva indispensable para satisfacer rentas, contribuciones, iguallas, calzado y vestido.³

Su colega destinado en Badajoz ya se había expresado en términos semejantes:

No creemos debe irse desde el primer momento en contra de ningunos de estos derechos (roturaciones) o usos, hasta tanto que la aportación de riqueza a aquella zona para la creación de masas forestales, permita a los vecinos encontrar un medio de vida más seguro del que hoy le proporcionan esos cultivos.⁴

Ahora bien, la concepción que tenían los técnicos sobre este mundo agrario era bastante distinta de la expuesta por la propaganda oficial. Y es que para esa mentalidad ingenieril toda actividad que no condujese de manera inmediata a un incremento de la producción no tenía razón de ser y era descalificada sin contemplaciones. Así, cuando los forestales se encontraban con resistencias por parte de los propietarios o usufructuarios afectados, siempre contestaban con una feroz crítica hacia las actividades desempeñadas por éstos.⁵ Al deslegitimar tales formas de uso y aprovechamiento, los ingenieros proporcionaban los argumentos que justificarían el definitivo ataque contra los comunales.

Las principales áreas de conflictividad se generaron en torno a:

- los problemas de propiedad y derechos de usufructo
- la limitación muy estricta de los usos y aprovechamientos tradicionales en los montes de utilidad pública
- la prohibición total de esos aprovechamientos durante varios años en los montes consorciados (pastoreo, esquilmo, maderas, leñas, plantas, frutos, carboneo, caza)
- los conflictos de lindes, servidumbres de paso, etc.

Veamos algunos ejemplos de lo sucedido en cada uno de los casos y las posibilidades que ofrecen las fuentes para conocer más en detalle estos asuntos.

Contra el pastoreo y los cultivos agrícolas

El pastoreo solía ser calificado como actividad atávica y antieconómica, criticando el *lamentable estado de la cabaña ganadera* y proponiendo su eliminación del monte como la medida más adecuada. En general, los informes de los forestales

trasmiten una auténtica fobia al ganado y, en particular, al ganado menor, especialmente hacia el ganado caprino, el cual sufría las peores invectivas de los técnicos al ser considerado el mayor «enemigo del monte». Poco a poco, circular tras circular, se le fue prohibiendo la posibilidad de pastar en el monte público, quedando limitada su área a aquellas zonas en las que, por sus condiciones orográficas o por su vegetación, éste fuese el único aprovechamiento posible. Aún así, la Dirección General de Montes, en circular de 27 de octubre de 1962, reiteraba la necesidad de «tener en cuenta la conveniente y paulatina disminución de esta clase de ganado hasta su total desaparición».

Los informes nos hablan de *ovejas y cabras degeneradas* y el pastoreo se definía como *libertino* y realizado *sin trabas de ninguna clase*. No obstante, los forestales eran conscientes de la gran importancia que tenía este ganado para los campesinos:

Esa población, decimos, opone una resistencia tenaz al acotamiento y limitación de dicho pastoreo, oposición hasta cierto punto explicable porque esa ganadería les proporciona el principal medio de vida y cada vecino percibe y administra por sí mismo la renta de ese capital ganadero.

Había, pues, distintas concepciones de la rentabilidad entre los ingenieros, los agricultores y los ganaderos.⁶

No obstante, esta actitud y la práctica repobladora no sólo afectaban al ganado menor, pues importantes sociedades ganaderas como las de Encinacorba (Zaragoza), A Capelada (A Coruña), el Asocio de Ávila, los ganaderos de la Mancomunidad de las Villas de Iregua (Logroño) y numerosas asociaciones o hermandades de ganaderos de todo el Estado, mostraban su total desacuerdo con los proyectos y con los métodos aplicados por el Patrimonio.

Por el mismo motivo, se estimaba que todos los cultivos agrarios eran poco rentables y que esas parcelas deberían dedicarse a la plantación de pinos. Aquí el asunto estaba claro, pues se comparaba lo que producía una hectárea de terreno destinada a cereal con aquella destinada a la obtención de maderas y los resultados no dejaban lugar a dudas. Si bien, en ocasiones eso era como el *cuento de la lechera*. Veamos algunos casos.

El ingeniero del PFE en Cáceres consideraba que no había lugar a acceder a la petición de los 217 vecinos de Valverde del Fresno que solicitaban no se repoblasen trescientas fanegas de un monte público en el que existían cultivos de cereal. En opinión del técnico, aquellas fanegas sólo darían un beneficio estimable: «Dedicándolas a la producción de maderas de pino». Aún más:

Como es bien sabido, en dicho monte si alguna vez se ha sembrado alguna pequeña parcela de centeno, nunca ha compensado el trabajo que en dicha labor hayan empleado.⁷

La solución consistía en no renovar los permisos de roturación, expulsar a los agricultores y proceder a la repoblación de las parcelas. Si la roturación fuese ilegal, el procedimiento era más expeditivo y podía conllevar sanción administrativa y confiscación de la cosecha.

En ciertas ocasiones, los municipios eran los más interesados en consorciar el monte. De esta forma, conseguían un motivo para expulsar a aquellos vecinos que venían usufructuando una parte del mismo; lo cual era otra manera de sanear la propiedad con *bajo coste*. También actuaron de manera semejante algunos grandes propietarios, convencidos de que al firmar con el Patrimonio, y antes de iniciar la repoblación, éste procedería expulsando a los usufructuarios, lo que en muchos casos significaba una clara conculcación de los derechos de aprovechamiento que poseía el vecindario. Casos de este tipo, que dieron lugar a pleitos importantes, fueron protagonizados, por ejemplo, por los vecinos de las aldeas de Lardeira y Casaio (Carballeda de Valdeorras, Ourense). Su objetivo consistía en defender los derechos de pasto, leñas y *bouzas* (roturaciones), que tenían *concedidos a perpetuidad* en un monte de más de 10.000 hectáreas, frente a las pretensiones de los herederos del Conde de Peña Ramiro. Pretensiones semejantes a las mostradas por la Duquesa Viuda de Albuquerque, la cual perseguía consorciar una finca sobre la que tenían servidumbre de pastos y leñas los vecinos de Alcañices (Zamora). Por cierto, y como advirtiera extrañado el ingeniero de la 3ª Sección del Patrimonio:

La cabida que se pretende consorciar, resulta ser más del doble que la cabida registrada, circunstancia que en este caso es más destacable puesto que linda con terrenos comunales de dos pueblos.⁸

Por el mismo procedimiento, Emilio Pérez, de Carballiño (Ourense), consorció con el Patrimonio 277 hectáreas, intentando hacer suyas varias propiedades comunales de las aldeas del citado municipio. Tras sentencia de la Audiencia Territorial de A Coruña, el aspirante a *gran propietario* se tuvo que contentar con 76 hectáreas, pasando las restantes a ser consideradas como propiedad común y proindivisa de los vecinos demandantes.⁹

Lo mismo sucedía en cuestiones de mancomunidad de pastos o aprovechamientos. En estos casos los municipios en los que estaba enclavado el monte pretendían eliminar la mancomunidad mediante la firma del consorcio y el consiguiente acotamiento del monte a los aprovechamientos durante varios años. Confiando en que esta prohibición hiciese desaparecer *de facto* la mancomunidad. Y el PFE era plenamente consciente de esos intentos. En 1945, el forestal destinado en Logroño apreciaba estas intenciones al informar de un consorcio:

Uno [el de Grávalos] se quiere valer del consorcio para deshacer la mancomunidad de pastos que actualmente no tiene razón de existencia. El de Grávalos consorciará más hectáreas, pero antes quiere que se repueblen, mejor dicho se acoten, los consorciados que son los mancomunados y que hieren gravísimamente los intereses ganaderos de Villarroya.¹⁰

Estos problemas fueron muy comunes en las provincias de la actual comunidad de Castilla-León, y buena parte de ellos fueron superados gracias a «*una actitud decidida del Patrimonio*». Una expresión que aludía a las presiones que ejercía esta institución para conseguir sus objetivos.

También se veían afectados los vecinos ante la imposibilidad de aprovechar la maleza existente en los montes con el fin de fabricar la cama para sus ganados y el abono para sus prados, lo que algunos agricultores denominaban *rozo*. Ni que decir tiene que en la cornisa cantábrica este era uno de los puntos de fricción más importantes, pues, como reconocía el forestal destinado en Vizcaya: «Es tan vital (el rozo), que suele ocurrirnos encontrar más dificultad en la cesión de montes por acotamiento al rozo (esquilmo) que por el acotamiento al pastoreo». ¹¹

Algunos municipios pretendían aprovechar el acuerdo con el PFE para *sanear su propiedad*. Así, el forestal de Granada informaba que, con su ofrecimiento de consorcio, el ayuntamiento de Zafarraya:

Se proponía sanearlo puesto que existían roturadores que, a causa de falsas interpretaciones de disposiciones dictadas con anterioridad al Movimiento habían invadido parte del monte, cultivando algunas parcelas. ¹²

Y este no fue un caso aislado.

La indefinición legal en que se encontraban ciertos montes, el desconocimiento de su extensión y de sus límites, pues la mayoría no estaban amojonados y deslindados, eran motivos de constante fricción entre los agricultores y la Administración. Aquellos intentando mantener la posesión de sus parcelas y ésta procurando abarcar la mayor extensión posible. Esta discordancia era bastante frecuente y, en ocasiones, se asemejaba mucho al *asunto de los panes y los peces*. En este sentido, los casos más significativos se produjeron en los montes de la cornisa cantábrica. Así sucedió en un monte consorciado en el municipio de Samos (Lugo) que tenía, según el Catálogo de 1933, una extensión de 100 hectáreas y que fue consorciado a finales de los años 40 en una superficie de 595 hectáreas. Como bien decía la sentencia judicial de 24 de febrero de 1968, la ampliación del monte sólo pudo hacerse a costa de las fincas colindantes. O sea, que las 495 hectáreas pertenecían a propietarios particulares. Por si fuera poco, dicha sentencia afirmaba el carácter privado e indiviso del monte catalogado y obligaba al ayuntamiento y PFE a devolver la finca a sus legítimos dueños y demandantes. Entre los beneficiarios de esa sentencia se encontraban personas que habían sido multadas veinte años antes por llevar a cabo acciones en defensa de su propiedad (Rico Boquete, 1995). Tales acciones habían conllevado manifestaciones de violencia, no obstante, a la luz del dictamen judicial, habían sido acciones legítimas frente a la usurpación, a la arbitrariedad y a la prepotencia de la Administración y de los aparatos represivos del Estado.

El consorcio de Viñas de Aliste (Zamora) se hizo sobre 25 ha, aunque al final el PFE controlaba 40 ha. En otros casos, el ímpetu del ingeniero le hacía «pasarse» de provincia, como sucedió en la plantación de los montes de Villarta de los Montes (Badajoz). Los autores de la repoblación en este ayuntamiento profundizaron, *sin darse cuenta*, 95 hectáreas en el municipio de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real). En estas condiciones, no puede extrañarnos, sobre todo en el caso gallego, que muchas de las plantaciones efectuadas fuesen incendiadas año tras año. Algún forestal

ya había predicho que hacer las cosas de ese modo, violentando los derechos e intereses de los usufructuarios del monte, suponía exponer las plantaciones al fuego (Rico Boquete, 1995).

La actitud de los afectados

En la determinación del vecindario para enfrentarse con estos abusos influían determinadas variables, sobre todo el mayor o menor grado de cohesión que aún mantuviese la comunidad y el número de afectados. Asimismo, la decisión de plantar cara al Patrimonio y de defender sus legítimos intereses y derechos era producto de la discusión y del acuerdo previo entre los vecinos. Había, pues, un cierto grado de organización, imprescindible para convocar a todos los vecinos, para elevar sus peticiones y súplicas a las Instituciones, para promover acciones de protesta pública, para llevar a cabo acciones directas o violentas contra determinados objetivos, para llevar los problemas a los tribunales. Ahora bien, aún no conocemos en detalle cómo se organizaban los afectados, no obstante, los estudios de casos nos han demostrado que había una planificación de sus acciones (instancias, demandas, actas notariales, actos jurídicos) y de sus necesidades (colectas de dinero, colecta de firmas, búsqueda de apoyos entre las Instituciones), que elegían a sus portavoces o representantes, que daban plenos poderes en determinados casos, que se desplazaban de unas aldeas a otras con el fin de conseguir el mayor número de adherentes, que decidían y participaban conjuntamente en las acciones ilegales, etc. Todo ello no podría llevarse a cabo sin un cierto grado de organización y sin una clara voluntad y disposición de iniciar y continuar la lucha hasta el final.

Por supuesto, no estamos hablando de organizaciones estables o clandestinas, entendidas en sentido político; ni pretendemos dar una visión de un campo en llamas. Pero tampoco se puede seguir manteniendo el mito de un campo sin conflictos, sumiso o comprometido con la política franquista, pues ello no es más que uno de tantos mitos que los franquistas de antaño, y algunos de hogaño, intentan mantener en pie con el fin de contribuir a cimentar una imagen aceptable de la Dictadura.

Por otra parte, existía una cierta correspondencia entre el grado o la intensidad de la agresión y la contestación de las comunidades; de tal forma que eran las acciones de ocupación y plantación las que solían tener una respuesta más contundente por parte de los afectados. Y en muchos casos estas decisiones se tomaban con el acuerdo mayoritario de los afectados, en contra de la opinión y de la voluntad de los municipios o Diputaciones.

Así lo hicieron en decenas de aldeas gallegas, asturianas, cántabras, extremeñas, madrileñas o andaluzas. En 1955, el pueblo de Cabañas de Aliste (Zamora), fue convocado en concejo abierto y decidió por unanimidad no aceptar el consorcio con el Patrimonio, rechazando el acuerdo tomado por la Corporación municipal. Por ello fue preciso acudir al expediente de expropiación forzosa e imposición del

consorcio obligatorio. También hicieron lo mismo los vecinos de Villarejo de la Sierra (anejo de Rosinos de la Requejada, Zamora), que después de celebrar concejo abierto decidieron mantener los montes de su propiedad en comunidad y proindiviso, con participaciones iguales, como lo venían haciendo *desde la noche de los tiempos*. La expropiación forzosa y el consorcio obligatorio fueron los siguientes pasos. Sin embargo, el empeño de los vecinos fue determinante para que, en 1977, una sentencia judicial declarase los montes de naturaleza vecinal y anulase todas las actuaciones de la Administración forestal.¹³

Y casos semejantes se produjeron en muchas de las provincias que experimentaron una mayor actividad forestal. Las protestas y peticiones de los vecinos de Ezcaray y de Cameros (Logroño), de Patones y Puebla de la Sierra (Madrid), de Huertahernando o Peñalén (Guadalajara), de Zújar o Monachil (Granada), de Truchas y Trabadelo (León), etc., tenían muchos puntos en común y sus acciones compartían esa combinación de las formas de lucha legales con otras calificadas como ilegales, según el ordenamiento jurídico vigente. Es decir, introducción del ganado en las zonas de plantación, incendios, destrucción de plantas y viveros del Patrimonio, amenazas a los guardas y trabajadores forestales, ocupación de la parcela y expulsión por la fuerza de los forestales, hasta el enfrentamiento directo con los aparatos del Estado (Guardia Civil, Guardia Forestal).

Bien es cierto que a la Administración forestal le sobraban recursos para ablandar a los más recalcitrantes y conseguir los terrenos necesarios. Si bien, los problemas no acababan con la firma del consorcio, pues, conseguido éste, la siguiente tarea del forestal consistía en «vencer la resistencia del indígena», con el fin de cumplir los plazos para efectuar la plantación, lo que dependía de «las circunstancias locales y versatilidad del indígena en su mayor o menor apetencia de trabajo».¹⁴ De hecho, «la ignorancia del indígena, su omnímota libertad y la escasa vigilancia de estos montes de utilidad pública» eran los principales obstáculos que se encontraba el ingeniero destinado en Las Hurdes (Cáceres).

Lo mismo alegaba el Inspector de la 1ª Región tras su visita a los distritos de Ourense y Lugo, pues, al calificar de insatisfactoria la labor efectuada por los técnicos forestales, no podía dejar de señalar algunas de las causas. Entre otras:

El ancestral uso, libre hasta hace pocos años de toda intervención de la Administración forestal, de los montes por los pueblos propietarios y sus vecindarios y el humano deseo de seguir efectuándolos libres de toda traba.¹⁵

Claro que no todos los montes eran de utilidad pública. Así se lo manifestaron, en 1942, más de cincuenta vecinos de Nuñomoral (Cáceres), al ingeniero del PFE que había consorciado con el ayuntamiento el monte Sierra de Nuñomoral, el cual pertenecía a aquellos ciudadanos y no al citado municipio. Ahora bien, en estos casos, al técnico le sobraban recursos y con el fin de evitar dilaciones: «Formuló en 9 de noviembre de 1942 la propuesta de Declaración de Interés Nacional de los trabajos de repoblación forestal de Las Hurdes».¹⁶ Con esta medida de carácter excepcio-

nal se obligaba a los propietarios a *consorciar de forma voluntaria, so pena de tener que aceptar un consorcio forzoso*.

Por otra parte, este caso es un buen ejemplo de cómo las fuentes influyen de manera determinante en las conclusiones. Algunos autores han afirmado que la declaración de comarca de interés forestal obedecía a motivos hidrológicos y de tipo económico, pues así consta en el preámbulo del Decreto correspondiente, mientras que la documentación consultada confirma que la causa inmediata tenía mucho que ver con la manifiesta oposición del vecindario.

Y si ello no fuera suficiente para vencer la oposición vecinal, aún quedaba la opción de acudir a métodos más expeditivos; este mismo caso de Nuñomoral puede servir de ejemplo. Según el relato del ayudante de montes, al pretender iniciar las labores de repoblación en las alquerías de Aceitunilla, Rubiaco y Vegas de Coria, para lo que contaba con seis obreros:

Se presentó en Aceitunilla el vecino de El Cerezal, Baldomero Duarte, capitaneando un grupo, apoyado también en sus propósitos por el vecino de Aceitunilla Domingo Azabal Velaz, los cuales amenazaron a los obreros con que harían correr la sangre si empezaban a trabajar.

Esta acción les impidió iniciar las labores de plantación. Pero una actitud abierta y desafiante contra el PFE y opuesta a la decisión del Consejo de Ministros no podía quedar impune. Por ello, el ingeniero proponía que:

Como los hechos que me comunican representan una infracción de la reciente Ley de dos de marzo de 1943 sobre equiparación de delitos a los incluidos en la consideración de sedición militar, y al mismo tiempo una manifiesta y declarada hostilidad a una disposición ministerial, con consecuencias de evidente menosprecio de la fuerza y autoridad del Estado y posible paralización del trabajo en el resto de la provincia de cundir el pernicioso ejemplo, me veo obligado a ponerlo en conocimiento de V. E., para las determinaciones que estime pertinentes.¹⁷

La protesta de la Agrupación Agropecuaria de Valverde del Camino (Huelva), en el año 1957, es otra muestra de lo peligroso que podía ser enfrentarse al Patrimonio. La instancia iba firmada por el que ejercía como representante de la Agrupación y en ella se hacía alusión a los males que la ocupación de las 20.000 hectáreas de los Baldíos de Niebla causaría a los colonos allí afincados. La respuesta de la Brigada, después de desmontar los argumentos de los vecinos, se centró en analizar el historial del representante de los colonos. Según el ingeniero, el «cabecilla» firmante, llamado Félix Domínguez, se dedicaba a recorrer la comarca y soliviantar los ánimos de los asentados en contra de la labor del Patrimonio. Además, continuaba el forestal, citando un informe del sargento de la Guardia Civil de Valverde del Camino:

resulta que con anterioridad al G. M. N. pertenecía al partido comunista; durante el mismo se distinguió en propagandas favorecedoras a la causa roja: cometió asesinatos, según se dice intervino en el de tres personas en una finca y se le supo inductor de la muerte de su hermano, que fue arrojado a un pozo. Estuvo en la zona roja y también en

la sierra con los fugitivos, teniendo destacada intervención en los hechos ocurridos en la sierra de Niebla.¹⁸

Ante tal profusión de delitos, el forestal mostraba su extrañeza por la libertad e impunidad de la que gozaba este *cabecilla*. En fin, sirva este informe para poner de manifiesto el peligro que se cernía sobre aquellos que optaban por encabezar una acción de protesta pacífica.

La coincidencia en tiempo y espacio de estas actitudes contrarias a la política franquista y las acciones protagonizadas por los luchadores que se habían echado al monte, aún sin vínculos aparentes, podía dar buenos resultados. Así, cuando los afectados del municipio de Monachil (Granada) consiguieron paralizar en cierta manera la actividad del Patrimonio, fue porque también contaron con una ayuda no prevista. En opinión del forestal, la lentitud de los trabajos se explicaba en parte: «Por la existencia de partidas fuera de la Ley que actuaban en la zona de Monachil, y según la denuncia amparadas por el antiguo Alcalde».¹⁹

De todos modos, ignoramos si han existido vínculos, más o menos directos, entre la oposición política y militar al franquismo y las actitudes de la población ante el ataque a los comunales. Sí sabemos que algunas organizaciones hacían hincapié en la necesidad de fomentar la lucha contra las incautaciones de ganado y cereales, contra los impuestos, etc. y sería interesante constatar una actitud semejante frente a la pérdida de los derechos comunales. Hoy por hoy no sabemos mucho sobre ese particular, y aunque hemos constatado que en algunas acciones de protesta participaron conocidos *elementos subversivos*, sólo un estudio más pormenorizado de los casos nos permitirá dilucidar esta cuestión.

Ahora bien, hemos de tener presente en todo momento que no era éste el único daño o perjuicio que afectaba a la población campesina. Porque en ese contexto de grandes dificultades para sobrevivir, de lucha diaria por el pan, la política agrícola y las actuaciones de determinadas instituciones del Estado contribuyeron a agravar aquella situación. Si la política forestal y la actuación de los funcionarios forestales tendió a la supresión de los derechos de propiedad, uso y aprovechamiento de los comunales, las operaciones de la Fiscalía de Tasas pretendían la confiscación de lo obtenido por los agricultores en sus propias fincas. Y lo hicieron con la prepotencia y violencia acostumbradas, violencia física y directa, o violencia institucional, menos aparente pero no menos efectiva.

Por ejemplo, a comienzos de los años 40, el Gobernador Civil de Lugo estimaba que: «todos los vecinos de ese pueblecito de plena montaña (Pedrafita do Cebreiro) han sido sancionados por la Fiscalía de Tasas, siempre por infracciones minúsculas». Pocos años después, los vecinos de Pedrafita tuvieron que defender sus montes comunales frente a los intentos del Patrimonio Forestal de proceder a su ocupación para plantar pinos.

Según el delegado provincial de Falange, además del deficiente abastecimiento, en 1943 la población coruñesa:

se quejaba de los métodos utilizados para la confiscación de la cosecha, pues los agentes encargados de la incautación (requisa) de los productos proceden en muchas ocasiones con extraordinaria dureza, dando lugar a situaciones de extrema tensión.

Que coincide con lo expresado por sus homólogos de otras provincias. Por ejemplo, en 1948 los pequeños agricultores leoneses se veían en una situación semejante:

El día 15 del actual y al despuntar el día se presentaron en Santas Martas, el Fiscal de Tasas, Subdelegado de Abastos y Jefe Provincial del Trigo, quienes iban en un coche, seguidos por otros dos coches, en los que iban Agentes de Tasas, Abastos y Trigo, un autocar con elementos de la Policía Armada y un camión vacío. Con este lujo de elementos obligan a levantarse al Alcalde y Secretario, para que les acompañen al vecino pueblo de Villamarco, perteneciente al citado ayuntamiento. Al llegar a este pueblo, la fuerza pública procedió a rodearle como si se tratase de un ejercicio bélico de asalto a una fortaleza y las Autoridades y Agentes de las mismas iniciaron registros domiciliarios en los cuales, y según manifestaciones propias de Fiscal de Tasas, intervino cerdos, gallinas, vacas, tocino, etc. y cuanto encontraron de trigo.²⁰

Poco tiempo después, el Jefe Provincial de FET y de las JONS de León informaba a su Delegado Nacional de Provincias de las nuevas andanzas del inefable Fiscal de Tasas, con uniforme de Teniente Coronel, en este caso en Laguna de Negrillos. Además de la violencia habitual, en este caso su actuación destacó por los insultos públicos al Alcalde:

A quien el Fiscal de Tasas llamó sinvergüenza, castrón, maricón y que no tenía cojones, no dejando hablar ni a él, ni a sus vecinos, portándose groseramente y lo que es más, insultando, mofándose de cualquier defecto físico que pudiera tener alguno de los vecinos.²¹

Siempre según nuestro informante, en el pueblo de Cea y en el de Villaornate:

El comportamiento fue cruel por parte de las Autoridades asistentes y cuando algún paisano pretendía defenderse, el Fiscal de Tasas decía textualmente «aquí no hay más cojones que los míos».²²

Si comparamos esto con lo vivido por los vecinos de Escornabois (Trasmiras, Ourense), que se oponían a la ocupación de sus montes, apreciaremos grandes similitudes. En octubre de 1953, el Patrimonio pretendió comenzar los trabajos de plantación en el monte vecinal que los agricultores consideraban de su propiedad, por lo que: «Al iniciarse los trabajos de apertura de hoyos se presenta un gran número de vecinos y paralizan los trabajos por la fuerza». Y lo mismo hicieron en los días siguientes, hasta que la Guardia Civil detuvo a siete de los vecinos más significados. Pero entonces fue el momento de las mujeres, las cuales, presentándose en el tajo, impidieron la continuación de los trabajos. Esta situación se hizo insostenible y el ingeniero:

Se traslada a Ginzo de Limia, acompañando al Teniente Coronel, Jefe de la Comandancia de Fronteras y con el Capitán de la Guardia Civil de Ginzo se prepara el plan del día siguiente.

Ese día se iniciaron los trabajos:

Estando presente el Teniente Coronel mencionado y unos treinta números de la Guardia Civil previamente distribuidos en colinas dominantes y sitios de posible acceso a los tajos.

Esta táctica militar fue bastante efectiva, pues: «La Guardia Civil logró contener a un grupo de mujeres que, portadoras de azadas, trataban de alcanzar los tajos». De esta forma, y después de la detención de dos mujeres de las más significadas, se logró contener la acción de los vecinos; si bien, desde entonces éstos pasaron a intentar la vía legal.²³

Peor suerte tuvieron los vecinos de Bustantigo, del concejo de Pola de Allande (Asturias), en su lucha por mantener la propiedad de un monte que había sido consorciado por el municipio en 1953. Según la información del forestal:

Al comenzar los trabajos, empezaron a personarse en el indicado perímetro numerosos vecinos provistos de palos y piedras que en actitud tumultuaria se dirigieron contra nuestro personal profiriendo toda clase de blasfemias, insultos y amenazas.

Incapaces de calmar los ánimos y de llegar a acuerdo con los vecinos, el personal de guardería: «No tuvo más remedio que defenderse con las armas, causando un muerto entre los agresores». Posteriormente, la Guardia Civil detuvo a doce vecinos que, más tarde, fueron puestos en libertad por el juez, el cual encausó a los cuatro funcionarios que habían hecho uso de sus armas.²⁴ Ya el año anterior habían sucedido hechos semejantes en el concejo de Tineo, por lo que algunos miembros del PFE mostraban su desánimo y se quejaban de las dificultades que les ponían los vecinos e incluso algunas autoridades. Ante situaciones como esta, algunos forestales propusieron la adopción de medidas drásticas. Por ejemplo, el ingeniero jefe de la Brigada de Asturias creía conveniente:

Hablar personalmente con el Excmo. Sr. Gobernador Civil para proponerle la destitución inmediata del Alcalde citado, detención gubernativa de los cinco declarantes y fuerte sanción económica para todos ellos.²⁵

Hechos semejantes sucedieron en 1963 en el municipio de Mazaricos (A Coruña), y culminaron con la muerte de uno de los vecinos que se oponían a la ocupación del monte vecinal. El enfrentamiento con la Guardia Civil también produjo varios heridos de distinta consideración y la aldea protagonista acabó siendo ocupada durante varios días por las patrullas del Instituto armado.

En fin, no quisiera dar una visión tremendista o excesivamente impresionista, ahora bien, sí es importante destacar, y concluir, que aquello no fue una balsa de aceite, ni un ejemplo de sumisión y aceptación sin más de la política franquista. Como reflejan las fuentes empleadas, hubo contestación, hubo conflicto y lo hubo desde los primeros momentos.

NOTAS

1. Sobre estos aspectos, vease el balance realizado por Jiménez Blanco (2002), que también contiene una amplia y actualizada bibliografía sobre la historia forestal de España.
2. Sevilla Guzmán y González de Molina, 1989: 155.
3. Carta de Julián Echenique a la Sección Tercera del PFE, 1943. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Ourense, carpeta Asuntos Varios.
4. Reconocimientos en la provincia de Badajoz, 11 de junio de 1942. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Badajoz, carpeta Asuntos Varios.
5. Como ha subrayado Barciela (1999), los ingenieros agrónomos del Instituto Nacional de Colonización tenían unas opiniones igual de despectivas sobre los agricultores, los cuales eran incapaces de apreciar las bondades de la legislación colonizadora. Como tampoco comprendían lo beneficiosa que era la política del Patrimonio Forestal del Estado.
6. Informe del Distrito Forestal de León, 4 de diciembre de 1941. Archivo de la DGCONA, sección de Consorcios, León, carpeta 3.
7. Comunicación del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Cáceres al Director General del PFE, 31 de diciembre de 1943. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Cáceres, carpeta 1.
8. Informe de la 3ª Sección, 13 de marzo de 1968. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Zamora, carpeta 29, expediente 3205.
9. Informe. Sentencia judicial que afecta al monte Cuesta de la Magdalena, 4 de marzo de 1968. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Ourense, carpeta 55.
10. Informe del Ingeniero Jefe de la Brigada de Logroño-Navarra, 14 de junio de 1945. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Logroño, carpeta 46.
11. Comunicación del ingeniero de Vizcaya a la Sección 3ª del PFE, 30 de abril de 1946. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Vizcaya, carpeta Asuntos Varios.
12. Informe del Distrito Forestal de Granada, 31 de marzo de 1952. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Granada, carpeta 32.
13. Al Señor Alcalde de Rosinos de la Requejada (Zamora) y Sentencia judicial que afecta a cinco consorcios forzosos en término municipal de Rosinos de la Requejada. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Zamora, carpeta 44, expediente 4.
14. Nota sobre la gestión del consorcio con el ayuntamiento de Nuñomoral, 8 de mayo de 1943. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Cáceres, carpeta 3/3006.
15. Informe del Inspector de la 1ª Región, 1955. AGA, sección de Agricultura, 2160, expediente 1.
16. Nota sobre la gestión del consorcio con el ayuntamiento de Nuñomoral, 8 de mayo de 1943. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Cáceres, carpeta 3/3006.
17. Comunicación del ingeniero del PFE al Gobernador Civil de la provincia de Cáceres, 9 de abril de 1943. Nota sobre la gestión del consorcio con el ayuntamiento de Nuñomoral, 8 de mayo de 1943. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Cáceres, carpeta 3/3006.
18. Archivo de la DGCONA, sección de Consorcios, H 7.
19. Nota para la Subdirección, 7-11-1952. Archivo de la DGCONA, Consorcios, Granada, carpeta Asuntos Varios.
20. Informe sobre la Junta Ejecutiva de Recogida de Trigo, 20-1-48. Falange Española y de las JONS. Jefatura Provincial de León. AGA, sección de Presidencia, Secretaría General del Movimiento, cª 173, expediente 7.
21. Informe sobre la Recogida de Trigo, 26-1-48. Falange Española y de las JONS. Jefatura Provincial de León. AGA, sección de Presidencia, Secretaría General del Movimiento, cª 173, expediente 8.
22. Idem nota anterior. Tampoco es tan inusual, el Plan Hidrológico actual se aprobó con los mismos argumentos, en este caso los del ministro Cañete.
23. Comunicación del Ingeniero Director del Servicio Forestal de Ourense al Director General del PFE, 30-10-1953. Archivo de la DGCONA, Consorcios de Ourense, carpeta 32.
24. Nota remitida al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura por el Director General del PFE, 23 de junio de 1953. AGA, sección de Agricultura, cª 2237.
25. Idem nota anterior. Además del vecindario de Buzantigo, en la protesta y posterior refriega también participaron personas de las aldeas cercanas de El Rebollo y La Porquera

Bibliografía

- ARAQUE JIMÉNEZ, E.; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (1993): «El impacto social de la política de repoblación forestal de postguerra. Dos ejemplos municipales en la Sierra de Segura (Jaén)», en *Congreso Forestal Español*, Lourizán, Sociedad Española de Ciencias Forestales y Xunta de Galicia, t. IV, pp. 471-476.
- BARCIELA LÓPEZ, C.: «El mercado negro de productos agrarios en la postguerra, 1939-1953», en FONTANA, J. (ed.) *España bajo el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986.
- BALBOA LÓPEZ, X.L. (1990): *O monte en Galicia*, Vigo, Xerais.
- BARCIELA LÓPEZ, C.: «La modernización de la agricultura española y la política agraria del franquismo», en MORENO FONSERET, R. y SEVILLANO CALERO, F. (eds.): *El Franquismo. Visiones y balances*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1999, pp. 225-270.
- CARRERAS, A.: «Depresión económica y cambio estructural durante el decenio bélico (1936-1945)», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.): *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 3-33.
- FRANCO, F.: *Pensamiento económico*. Madrid, Centro de Estudios Sindicales, Organización Sindical de FET y de las JONS, 1958.
- FERNÁNDEZ-CUESTA MELERO, R.: *Discursos*. Madrid, Ediciones FE, 1939.
- FRENTE DE JUVENTUDES: *El Frente de Juventudes quiere árboles para España*. Madrid, Sección Rural, Campaña de Repoblación Forestal, 1943.
—*Lecciones desarrolladas en el I Curso Nacional de Instructores Forestales*. Madrid, Delegación Nacional del Frente de Juventudes, Sección Central de Rurales, 1943
- GARCÍA DELGADO, J. L. y JIMÉNEZ, J. C.: *Un siglo de España. La Economía*, Madrid, Marcial Pons, 1999.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1994): «Más allá de la propiedad perfecta. El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)», *Noticiario de Historia Agraria*, 8, pp. 99-152.
—(1999): «Diversidad dentro de un orden. Privatización, producción forestal y represión en los montes públicos españoles (1859-1926)», *Historia Agraria*, 18, pp. 129-178.
- IRIARTE GOÑI, I. (1997): *Bienes comunales y capitalismo agrario en Navarra (1855-1935)*, Madrid, M.A.P.A.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1991): «Los montes públicos en la España Contemporánea: la cara oculta de la propiedad», *Noticiario de Historia Agraria*, 2, pp. 27-34.
—(1994): «Presente y pasado del monte mediterráneo en España», en PICÓN SÁNCHEZ, A. (ed.): *Agriculturas mediterráneas y mundo campesino, Almería*, Instituto de Estudios Almerienses, pp. 111-134.
—(1996): *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía. Jerez de la Frontera, 1750-1995*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez.
—(2002): «El monte: una atalaya de la Historia», *Historia Agraria*, 26, pp. 141-192.
- LANA BERASAIN, J. M. (1992): «Los aprovechamientos agrícolas comunales en el sur de Navarra entre los siglos XIX y XX», *Agricultura y Sociedad*, 65, pp. 361-387.
- MANUEL VALDÉS, C. (1996): *Tierras y montes públicos en la Sierra de Madrid (sectores central y meridional)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- MARTÍN, J. L. (1996): *Documentos sobre la Reforma Agraria en los archivos del IRYDA*, Madrid, UNED.

- MORENO FERNÁNDEZ, J. R. (1994): *El Monte Público en La Rioja durante los siglos XVIII y XIX: aproximación a la desarticulación del régimen comunal*, Logroño, Gobierno de La Rioja.
- MORENO GÓMEZ, F. (1989): «La represión en la España campesina», en GARCÍA DELGADO, J.L. (ed.): *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*. Madrid, Siglo XXI, pp. 189-210.
- MOLINERO, C. e YSÀS, P. (1991): *Els industrials catalans durant el franquisme*. Vic, Eumo Editorial.
- (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*. Madrid, Siglo XXI.
- ORTEGA SANTOS, A. (2002): *La tragedia de los cerramientos. Desarticulación de la comunalidad en la provincia de Granada*, Valencia, Fundación Instituto Historia Social y Centro Francisco Tomás y Valiente UNED-Alzira.
- ORTÍZ HERAS, M. (1992): *Las Hermandades de Labradores en el franquismo : Albacete 1943-1977*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2001) *Entre surcos y arados : el asociacionismo agrario en la España del siglo XX*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- ORTUÑO MEDINA, F. (1974): «La repoblación forestal inversión promotora de la industria en España», *Montes*, 177, pp. 281-286.
- (1974): *La repoblación forestal inversión promotora de la industria en España*. Symposium Internacional. Madrid, EUCEPA.
- (1975) «Consideraciones sobre la política forestal en España y su relación con la protección del medio ambiente», *Montes*, 181, pp. 209-221.
- PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO: *Memoria-Resumen de los trabajos realizados en el decenio 1940-1949*. Madrid, Ministerio de Agricultura, 1951.
- (1954) *Memoria-Resumen, 1950-53*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- SABIO ALCUTÉN, A. (1997): *Los montes públicos en Huesca (1859-1930). El bosque no se improvisa*. Huesca, Diputación de Huesca/Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- (2002): *Tierra, comunal y capitalismo agrario en Aragón (1830-1935)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico/Diputación de Zaragoza.
- SÁNCHEZ RECIO, G. (ed.): *El primer franquismo (1936-1959)*, Ayer, 33, 1999.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: «Política social agraria del primer franquismo», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.): *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 135-188.
- URZAINKI MIKELEIZ, M. A. (1990): *Comunidades de montes en Guipúzcoa: las Parzonerías*, Universidad de Deusto/Mundaiz.

RESUMEN

En este texto se examinan las fuentes disponibles para el estudio de los montes y de las actitudes sociales y administrativas ante los mismos durante el franquismo. Se aducen algunos ejemplos para mostrar las posibilidades que ese tipo de análisis ofrece. Emerge así una soterrada, variada y compleja conflictividad en torno al monte entre el Estado y las comunidades campesinas en la aparentemente pacificada España de la década de 1940.

LABURPENA

Lan honetan, frankismo garaiko basoak ikertzeko, eskura ditugun iturri dokumentalak aztertzen ditu. Era berean, adibideren bat pausatzen digu, ikus dezagun, zer nolako emaitzak aurreikusten diren. Gauzak honela, gatazka ezezagun bat azalarazten digu, hau da, pasa den mendeko 40.eko hamarkadan, Estatua eta laborarien artean jaso zena.

ABSTRACT

This article examines the sources available for the study of forest areas and of the social and administrative attitudes towards such areas in the Franco era. Some examples are provided to illustrate the possibilities offered by this type of analysis. Henceforth, a concealed, varied and complex dispute emerges between the State and rural communities, centred around the forest areas in the apparently pacified Spain of the 1940s.